

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN LUIS**

**O r d e n a n z a N° 286 / 71.-
SAN LUIS, 5 de Agosto de 1971.-**

VISTO:

Que por Expediente N° 2226 – E – 71, la Empresa Concesionaria del Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros de esta Ciudad Capital solicita un reajuste tarifario de emergencia debido al incremento del costo para la explotación de este servicio; el Decreto N° 2032 – S y E – (SEG) – de fecha 29 de Julio de 1971 del Superior Gobierno de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento el aumento que han experimentado los salarios, lubricantes, repuestos, etc., que inciden directamente en el precio de los boletos de ese servicio;

Que de conformidad a los informes evacuados por personal técnico de la Comuna, corresponde establecer nuevas tarifas para el transporte urbano de esta Capital;

Que del estudio realizado surge la conveniencia de la aplicación de una tarifa única, en lugar de las tres secciones en que están divididos los actuales recorridos; como así también una tarifa nocturna a partir de las 23 horas;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

Art. 1°.- A partir de la homologación de la presente Ordenanza, establécense las siguientes tarifas únicas para el Servicio de Pasajeros del radio urbano de la Ciudad de San Luis, cuya concesionaria es la Empresa de Ómnibus “El Fifi S.A.”:

BOLETOS DIURNOS: (hasta las 23 hs.) \$ 0,25. (veinticinco centavos).-

BOLETOS NOCTURNOS: (desde las 23 hs. en adelante) \$ 0,26
(veintiséis centavos).-

Los abonos se regirán conforme lo establecido en la reglamentación que rige esta clase de servicio.-

Art. 2°.- Déjase expresamente aclarado que una vez aplicada la metodología que establece la Ordenanza N° 266/70, se harán los reajustes pertinentes.-

Art. 3°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente ARCHÍVESE.-

ANTONIO VILLEGAS
Sub – Secretario de
Gobierno y Servicios
Públicos

JOSÉ MARIA PORRINI
Intendente Municipal

RODOLFO OLIVELLA
Director Gral. Asuntos Municipales

